

San Pedro de Atacama, 25 de MAY del 2.021.  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**DECRETO ALCALDICIO** 1313 /2.021.

### VISTOS

1. Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que otorga firma a don Aliro Catur Zuleta como Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama.
2. Decreto Exento N°2885 de fecha 04 de diciembre de 2020, que prorroga el mandato de Alcalde.
3. Decreto Exento N° 1090 de fecha 03 de Mayo 2021, Prorroga el mandato del alcalde.
4. Decreto 1339/2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que nombra a Don Diego Armella Colque profesional Titular, Grado 10, en la Dirección de Control.
5. Decreto Exento N° 3.157 de Diciembre 30 del 2.020. Aprueba el presupuesto municipal 2021
6. Solicitud de adquisiciones N° 125 con fecha 29 de Marzo 2021.
7. Certificado de Disponibilidad N° 345 emitido el día 07 de mayo del 2.021.
8. Cotizaciones por correo electrónico de Comercial Mallku , Rut 76.842.810-7.
9. Factura N° 254391 enviada por proveedor con fecha 03 Mayo del 2021
10. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
11. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
12. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
13. y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO

1. Que, la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través, de Dimao requiere la compra de 200 litros de gasolina de 93 octanos a granel, el combustible es necesario para el funcionamiento del motor instalado en Control Sanitario.
2. Que, se adquirió solamente 100 litros, debido a que la aduana no cuenta con el almacenamiento necesario para los 200 litros.
3. Que se solicita cotización a proveedor de la comuna Comercial Mallku , Rut 76.842.810-7
4. Que, se cotizó proveedor local para adquirir el insumo aun precio óptimo donde no se considere un aumento de valor por despacho.
5. Que, se requiere extinguir la obligación emanada de los servicios efectuados, por lo que se requiere ratificar los servicios.
6. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
7. Que el municipio cuenta con la disponibilidad para realizar el pago, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 345 emitido el día 125 de Marzo del de 2.021.

### DECRETO

1. Ratifíquese la adquisición de combustible (gasolina 93 octanos) para el óptimo funcionamiento del motor instalado en control sanitario, por la cantidad total de 90.500.-, con el proveedor Comercial Mallku , Rut 76.842.810-7.
2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.03.002 Presupuesto Municipal año 2.021.
3. Emítase la correspondiente Orden de Compra Manual y procédase a informar en portal de transparencia del Municipio.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
SECPLAC

4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Secretaría Municipal

ACZ/RAC/DAC/JSV/atg  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Archivo Adquisiciones SECPLAC  
Archivo Adquisiciones Finanzas.

JAVIERA ALESSANDRA SOTO VASQUEZ

Firmado digitalmente por JAVIERA ALESSANDRA SOTO VASQUEZ  
Fecha: 2021.05.25 11:37:20 -04'00'



Alcalde

DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2021.05.25 16:18:03 -04'00'